



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA Nº 16/2009
ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 2 DE ABRIL DE 2009.

Excmos. Sres.:
Presidente:
D. Carlos Divar Blanco

Vocales:
D^a Margarita Robles Fernández
D^a Almudena Lastra de Inés
D. Manuel Almenar Belenguer
D. Antonio Dorado Picón

Secretario General:
D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a dos de abril del año dos mil nueve, siendo las trece horas, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

1º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 352.a) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, declarar a la Magistrada **DOÑA ITXIAR MARÍA OCHOA CABELLO** en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, con los efectos prevenidos en los artículos 353 y 355 de la citada Ley Orgánica, mientras desempeñe el cargo de Asesora Responsable del Justicia de Aragón (Boletín Oficial de Aragón de 27 de marzo de 2009).

2º.- Conceder a **DON SALVADOR CALERO GARCÍA**, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de San Javier (Murcia), licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar desde el día 15 de abril al 15 de mayo de 2009, ambos inclusive, con objeto de preparar las pruebas de Especialización en el Orden Jurisdiccional Mercantil, convocadas por acuerdo del Pleno de este Consejo de 23 de diciembre de 2008 (BOE de 19 de enero de 2009), con los efectos establecidos en el artículo 250.2 del Reglamento 1/95 de 7 de junio de la Carrera Judicial, en la redacción dada por acuerdo 3/2002, de 19 de junio del Pleno de este Consejo.

El presente acuerdo se participará al Tribunal Calificador, al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia y al Decano/a de los Juzgados de San Javier, a sus efectos.

3º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Canarias** de 16 de febrero de 2009, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces del Partido Judicial de Puerto del Rosario**, celebrada el 21 de enero de 2009, relativa a la modificación de las normas



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de reparto, acordándose que el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5, de nueva creación, reciba un reparto extraordinario por seis meses con un tope de 300 asuntos más, de tal forma que al acabar los 6 meses el nuevo Juzgado tenga el mismo reparto que los demás, y además un incremento de cómo máximo 300 asuntos.

4º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de la comunicación remitida, a través del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por **DON RAFAEL ROSEL MARIN**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7 de Leganés, en el que expone:

“Que he presentado renuncia como miembro del Consejo Académico de la Academia de Policía Local de Madrid, puesto para el que contaba con la autorización del Consejo General del Poder Judicial”. (Acuerdo nº 10º de la Comisión Permanente de 14 de octubre de 2008), y solicita:

“Se tengan por efectuadas las manifestaciones anteriores a los fines de la compatibilidad y autorización concedidas.”

5º.- A la vista de la solicitud de pronunciamiento sobre compatibilidad presentada por **DOÑA SONSOLES JIMENO GUTIÉRREZ**, Magistrada-Jueza titular del Juzgado de lo Penal nº 2 de Cuenca, en relación con el ejercicio puntual de su cónyuge como Letrado en las jurisdicciones civil, mercantil y administrativa de Cuenca, así como con el nombramiento como administrador concursal, procede comunicar a la interesada y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha que:

1.- No concurre la incompatibilidad prevista en el artículo 393.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial cuando el ejercicio profesional de la Abogacía se limita a ramas de Órdenes Jurisdiccionales diferentes a aquel en que ejerce jurisdicción el/la cónyuge Magistrado/a.

2.- La incompatibilidad a que alude el precepto orgánico respecto al ejercicio de las profesiones Abogado o Procurador exige “Habitualidad”.

3.- No se produce incompatibilidad entre un Magistrado/a del Orden Penal y el nombramiento de su cónyuge como Administrador Concursal, en atención a los artículos 8, 26 y 36.4 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

6º.- 1.- Tomar conocimiento de la sentencia dictada por la Sección Séptima de la Sala Tercera del Tribunal Supremo en fecha 16 de Febrero de 2009, estimatoria del recurso contencioso-administrativo 235/2005, interpuesto por **DON DEMETRIO ENRIQUE VAILLO MARTINEZ** contra acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 5 de Julio de 2005 (actuando por delegación conferida por el Pleno), por el que se resuelve concurso de provisión de plazas de Magistrado suplente y de Juez sustituto para el año judicial 2005/2006 y acusar recibo de la misma y del expediente al Alto Tribunal.

2.- Reconocer el derecho de **DON DEMETRIO ENRIQUE VAILLO MARTINEZ** a haber sido nombrado Juez sustituto de los Juzgados de Alicante,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Alcoy, Benidorm, Denia, Elche/Elx, Elda, Ibi, Novelda, Orihuela, San Vicente del Raspeig, Torrevieja, Villajoyosa y Villena (Alicante) para el año judicial 2005/2006.

3.- Reconocer a **DON DEMETRIO ENRIQUE VAILLO MARTINEZ** los derechos administrativos y económicos correspondientes al cargo de Juez sustituto de los Juzgados indicados en el apartado anterior; los económicos en un importe equivalente al promedio de las retribuciones que fueron percibidas por quienes efectivamente desempeñaron dicho cargo como consecuencia de lo decidido por el acto anulado y ello con el límite determinado en el último párrafo del fundamento sexto de la sentencia, a saber, que si durante ese mismo año judicial 2005/2006 el interesado hubiese tenido percepciones económicas por actividades que serían incompatibles con el cargo judicial, los derechos económicos anteriores se limitarán a la diferencia existente entre las retribuciones correspondientes al cargo de Juez sustituto y esas percepciones.

4.- A los efectos señalados en el apartado anterior:

Interesar del Ministerio de Justicia:

a) Certificación de las cantidades abonadas, por razón de las sustituciones efectivamente realizadas durante el año judicial 2005/2006, a cada uno de los Jueces sustitutos nombrados para Juzgados de Alicante, Alcoy, Benidorm, Denia, Elche/Elx, Elda, Ibi, Novelda, Orihuela, San Vicente del Raspeig, Torrevieja, Villajoyosa y Villena (Alicante) en el indicado año judicial, que se relacionan seguidamente:

- Alba Tenza, Marta
- Allué Fuentes, Alfonso
- Antón Jiménez, Manuel
- Bernabéu Vergara, José María
- Candela Quesada, Yolanda Julia
- Cano Saiz, Rosa María
- Castro Jiménez, Mariano José
- Díez Pina, Alfonso
- Fernández Alvarez, Belén
- Gambín Palacios, Juan Vicente
- Geras Montilla, Luis
- Giaever Teixeira, María Esperanza
- Grima Garri, Yolanda
- Lanuza Guillem, María Victoria
- Leonis Sánchez, María José
- Martínez Soto, María Teresa
- Mera Gorrachategui, María Isabel
- Mingot Santapau, Isabel
- Modesto Cortés, Encarnación Cristina



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- Moxica Pruneda, Gloria Asunción
- Muñoz Blanco, María Belén
- Nogueroles Llinares, Vicenta
- Orts Rodríguez, Ana Isabel
- Paya Gracia, Matilde
- Pérez Botella, María Ángeles
- Peñataro Sirera, Elena María
- Purkiss Pina, María José
- Quiles Soler, María Teresa
- Romero Murías, María José
- Sáez Zambrana, María Ángeles
- Sanchez Pascual, Ángela
- Villalta Mompeán, Purificación
- Zaragoza Teuler, Vicenta Ángeles

b) Certificación de las cantidades que hayan podido ser abonadas por el indicado Departamento Ministerial a **DON DEMETRIO ENRIQUE VAILLO MARTINEZ**, por el trabajo realizado del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2005 y del 1 de enero al 31 de agosto de 2006, en el desempeño del cargo de Fiscal sustituto, Secretario en provisión temporal o sustituto o por cualquier otro puesto o cargo, con expresión de éste.

5.-Interesar de **DON DEMETRIO ENRIQUE VAILLO MARTINEZ** la aportación de las declaraciones del Impuesto sobre Renta de las Personas Físicas correspondientes a los años 2005 y 2006, así como la procedencia de los ingresos declarados a los efectos de aplicación del límite determinado en el fundamento quinto de la sentencia a ejecutar en relación con la cantidad que le corresponde percibir.

Del acuerdo se dará traslado al Ministerio de Justicia, a la Sala Tercera del Tribunal Supremo, a la Abogacía del Estado ante el Tribunal Supremo y al interesado.

Remitir a los diecisiete Tribunales Superiores de Justicia la sentencia de referencia, para su debido conocimiento.

7º.- Tomar cuenta del escrito y documentos adjuntos presentados por **DOÑA BEGOÑA HOCASAR SANZ** recibidos en este Consejo General el 27 de febrero de 2009, así como de la certificación del Ministerio de Justicia de fecha 4 de marzo de 2009 recibida el siguiente día 11 y, a la vista de esta documentación y en ejecución de la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 24 de noviembre de 2008 (recaída en el recurso contencioso-administrativo 279/2005), reconocer a la interesada el derecho a percibir la cantidad de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON UN CÉNTIMO (4.424,01 euros), que resulta de restar a la cantidad de 20.833.57 euros -promedio de las retribuciones percibidas por los Jueces sustitutos nombrados en el año judicial 2005/2006 para los partidos judiciales de Aranda de Duero, Briviesca, Lerma, Miranda de Ebro, Salas de Los Infantes y



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Villarcayo, como consecuencia del nombramiento efectuado por el acuerdo impugnado-, la de 16.409, 56 euros percibidos por la interesada según se especifica en su escrito por concepto o actividad incompatibles con el cargo judicial.

Este acuerdo se comunicará a la interesada y al Ministerio de Justicia por conducto de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia a fin de que se abone a la Sra. Hocasas Sanz la cantidad antes expresada, interesando del indicado Departamento Ministerial comunique a este Consejo General la ejecución de la sentencia. Asimismo se comunicará el acuerdo a la Abogacía del Estado ante el Tribunal Supremo y a la Sala Tercera del Tribunal Supremo (Sección Séptima).

8º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo nº 14 adoptado por la **Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, en reunión de 16 de marzo de 2009, con relación a las “incidencias funcionales con las Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz en materia de cumplimiento de exhortos civiles”.

9º.- Aprobar la propuesta del Servicio de Personal sobre **reconocimiento de servicios previos** en favor de los Jueces y Magistrados que se relacionan en la referida propuesta, al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, según se acredita en la propuesta de acuerdo y en el anexo IV expedido por el mismo Servicio.

10º.- Acceder a la solicitud de **DOÑA OSCARINA INMACULADA NARANJO GARCÍA**, Jueza de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Martorell, en la que interesa prórroga del plazo posesorio por diez días dada la complejidad del traslado entre su destino y la plaza para la que ha sido nombrada (Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Santa Cruz de La Palma), por Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 10 de marzo de 2009, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 23 de marzo.

11º.- Aprobar el **ANEXO IV-A)**, relativo a propuestas del Servicio de Personal en relación con peticiones de Jueces sustitutos sobre reconocimiento del derecho a la retribución de días de vacación proporcional al tiempo servido.

12º.- De conformidad con lo establecido en los artículos 248.1 y 2.d), y 249 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, conceder a **DON JOAQUÍN BRAGE CAMAZANO**, Juez sustituto de los Juzgados de Alcalá de Henares, Alcobendas, Collado Villalba, Colmenar Viejo, Coslada, Majadahonda, Pozuelo de Alarcón, San Lorenzo de El Escorial, Torrejón de Ardoz y Torrelaguna (Madrid) en el año judicial 2008/2009, licencia por estudios para acudir en **México D.F.** a una invitación de la Universidad Panamericana para impartir clases en un **curso de postgrado en materia de control de constitucionalidad**, durante los días 4 al 10 mayo de 2009, ambos inclusive; haciendo saber al interesado que una vez concluido la citada actividad deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley orgánica del Poder Judicial y el artículo 250 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

13º.- Informar favorablemente la remuneración prevista en el artículo 2.2 del Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, a favor de **DOÑA SILVIA FALERO SÁNCHEZ**, Magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Reus, por la actividad desarrollada mediante el sistema de sustitución como Magistrada Decana titular por encontrarse ésta de baja y durante el período de 20 a 31 de enero de 2009 y durante el mes de febrero de 2009.

14º.- Tomar conocimiento de las **Memorias presentadas por los Jueces y Magistrados** que se relacionan en el Anexo I que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, una vez disfrutadas sus licencias por estudios relacionados con la función judicial, concedidas por acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo **durante el año 2008**, y acordar su archivo en los expedientes personales de los interesados, declarando las referidas memorias con contenido bastante, a efectos del artículo 373.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial.

Requerir a los Jueces y Magistrados que aparecen relacionados en el Anexo II y que no han presentado Memoria, a fin de que en el plazo de diez días procedan a presentarla, significando que dicha obligación deriva del propio artículo 373.3 de la expresada Ley orgánica, con el apercibimiento de que si su contenido no fuera bastante, podrá compensarse el tiempo de licencia que se determine de las vacaciones de los interesados.

Asimismo, respecto de las licencias concedidas y finalmente no disfrutadas (Anexo III) ha de entenderse decaída la obligación de presenta memoria.

Elévese el presente acuerdo al próximo Pleno del Consejo General del Poder Judicial.

15º.- Archivar, de conformidad con el informe del Ministerio Fiscal, del Instructor y con la propuesta de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del Andalucía, Ceuta y Melilla (Acuerdo 7.7º de 10 de marzo de 2009), el expediente de información sumaria previsto en el artículo 201.5 d) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, incoado al **Magistrado suplente**, con consideración y tratamiento de Magistrado Emérito, **de la Audiencia Provincial de XXXXXXX** en el año judicial 2008/2009, **DON XXXXX XXXXXX**, por no resultar acreditada en el citado expediente que haya incurrido en conductas constitutivas de falta disciplinaria previstas en los artículos 418.1 y 419.1 y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

16º.- Conferir nueva comisión de servicio, con relevación de funciones, a favor de **DON GERMÁN VARELA CASTEJÓN**, Magistrado electo del Juzgado de Instrucción nº 2 de Pontevedra, para que continúe desempeñando sus funciones en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Figueres por un período de seis meses.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

17º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA MARIA JESÚS GÓMEZ SORIA**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 5 (familia) de Barakaldo, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 14 a 20 de abril de 2009, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano/a de los Juzgados de Barakaldo, a sus efectos.

18º.- Vista la solicitud promovida por **DON JUAN LUIS IBARRA ROBLES**, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, por conducto del Presidente del citado Tribunal Superior, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 4 días hábiles (de 14 a 17 de abril de 2009, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará al interesado y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, a sus efectos.

19º.- Acordar por razones de urgencia, conforme a lo establecido en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial y dando cuenta al Pleno del mismo Consejo en la próxima reunión que celebre a efectos de su ratificación si procede:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1a) del la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, designar como Vocales de procedencia judicial que han de integrar las **Juntas Electorales Provinciales** del proceso de **Elecciones de Diputados del Parlamento Europeo** (salvo las correspondientes a Álava, Guipúzcoa, A Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra y Vizcaya, cuyo mandato ha de entenderse prorrogado en virtud de lo dispuesto en el artículo 15. 2 y 3 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General) a los Magistrados que se relacionan seguidamente para cada una de ellas:

ALBACETE: D. Juan Manuel Sánchez Purificación, Dña. Maria de los Ángeles Montalva Sempere y D. Eduardo Salinas Verdaguer.

ALICANTE: D. Alberto Francisco Facorro Alonso, Dña. Encarnación Caturla Juan y D. José Antonio Durá Carrillo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ALMERÍA: D. José María Contreras Aparicio, D. Juan Ruiz-Rico Ruiz-Morón y D. Rafael García Laraña.

ASTURIAS: D. Julián Pavesio Fernández, Dña. Ana María Pilar Álvarez Rodríguez y D. José Pellicer Mercadal.

AVILA: Dña. María José Rodríguez Dupla, D. Jesús García García y D. Miguel Ángel Callejo Sánchez.

BADAJOS: D. Matías Rafael Madrigal Martínez-Pereda, D. José Antonio Patrocinio Polo y D. Jesús Souto Herreros.

BALEARES: Dña. Catalina María Moragues Vidal, D. Carlos Gómez Martínez y D. Santiago Oliver Barceló.

BARCELONA: Dña. María Dolores Portella Lluch, D. Javier Arzua Arrugaeta y D. José María Assalit Vives.

BURGOS: D. Mauricio Muñoz Fernández, D. Juan Miguel Carreras Maraña y D. Luis Antonio Carballera Simón

CÁCERES: D. Salvador Castañeda Bocanegra, D. Pedro Vicente Cano-Maillo Rey y D. Valentín Pérez Aparicio.

CÁDIZ: D. Ángel Luis Sanabria Parejo, D. Lorenzo Jesús del Río Fernández y Dña. María Inmaculada Montesinos Pidal.

CANTABRIA: Dña. Paz Mercedes Aldecoa Álvarez-Santullano, D. Agustín Alonso Roca y D. Javier de la Hoz de la Escalera.

CASTELLÓN: D. Carlos Domínguez Domínguez, Dña. María de los Ángeles Gil Marqués y Dña. Adela Bardón Martínez.

CIUDAD REAL: D. Luis Casero Linares, D. Fulgencio Velázquez de Castro Puerta y D. José María Torres Fernández de Sevilla.

CÓRDOBA: D. Eduardo Baena Ruiz, D. Felipe Luis Moreno Gómez y D. Pedro José Vela Torres.

CUENCA: D. Antonio Díaz Delgado, D. Leopoldo Puente Segura y D. Ernesto Casado Delgado.

GIRONA: D. Jaime Masfarré Coll, D. José Antonio Soria Casao y D. Joaquín Miguel Fernández Font.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

GRANADA: D. Enrique Pablo Pinazo Torres, D. Eduardo Rodríguez Cano y D. José María Jiménez Burkhardt.

GUADALAJARA: Dña. María Ángeles Martínez Domínguez, Dña. Isabel Serrano Frías y D. José Eduardo Martínez Mediavilla

HUELVA: D. Jesús Fernández Entralgo, D. Francisco Bellido Soria y D. Antonio Germán Pontón Práxedes.

HUESCA: D. Gonzalo Gutiérrez Celma, D. Antonio Angos Ullate y D. José Tomás García Castillo.

JAÉN: Dña. Elena Arias-Salgado Robsy, Dña. María Lourdes Molina Romero y Dña. María Esperanza Pérez Espino.

LA RIOJA: D. Alfonso Santisteban Ruiz, D. José Luis Díaz Roldán y Dña. María del Carmen Araujo García.

LAS PALMAS: D. Pedro Joaquín Herrera Puentes, D. Víctor Caba Villarejo y Dña. Pilar Parejo Pablos.

LEON: Dña. María del Pilar Robles García, D. Antonio Muñiz Díez y D. Alfonso Lozano Gutiérrez.

LLEIDA: Dña. María Lucía Jiménez Márquez, D. Antonio Robledo Villar y Dña. Eva María Chesa Celma.

MADRID: Dña. María Jesús Coronado Buitrago, Dña. María del Pilar Rasillo López y D. José Luis Sánchez Trujillano.

MÁLAGA: D. Hipólito Hernández Barea, D. Luis Miguel Moreno Jiménez y D. Joaquín Ignacio Delgado Baena.

MURCIA: D. Juan Antonio Jover Coy, D. Andrés Pacheco Guevara y D. Jaime Giménez LLamas

NAVARRA: D. Juan José García Pérez, D. Ricardo Javier González González y D. Francisco José Goyena Salgado.

PALENCIA: D. Ignacio Javier Rafols Pérez, D. Carlos Javier Álvarez Fernández y D. Carlos Miguélez del Río.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

SALAMANCA: D. Idefonso García del Pozo, D. Longinos Gómez Herrero y D. Manuel Morán González.

SANTA CRUZ DE TENERIFE: D. José Ramón Navarro Miranda, Dña. Maria Luisa Santos Sánchez y D. José Luis González González.

SEGOVIA: D. Andrés Palomo del Arco, D. Ignacio Pando Echevarría y D. Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.

SEVILLA: D. José Herrera Tagua, D. Conrado Gallardo Correa y D. José Maria Frago Bravo.

SORIA: D. Rafael Maria Carnicero Giménez de Azcárate, D. José Luis Rodríguez Greciano y Dña. Maria Belén Pérez-Flecha Díaz.

TARRAGONA: Dña. Maria Ángeles García Medina, D. Manuel Galán Sánchez y D. Javier Hernández García.

TERUEL: D. Fermín Francisco Hernández Gironella, Dña. Maria de los Desamparados Cerda Miralles y Dña. Maria Teresa Ribera Blasco.

TOLEDO: D. Emilio Buceta Miller, D. Rafael Cancer Loma y D. Juan Manuel de la Cruz Mora.

VALENCIA: Dña. María Mestre Ramos, Dña. Maria Eugenia Ferragut Pérez y D. Vicente Ortega Llorca.

VALLADOLID: D. Ángel Santiago Martínez García, D. Francisco Salinero Román y D. Feliciano Trebolle Fernández.

ZAMORA: D. Luis Brualla Santos-Funcia, Dña. Maria Esther González González y D. Pedro Jesús García Garzón.

ZARAGOZA: Dña. Maria Jesús Gracia Muñoz, D. Antonio Eloy López Millán y D. Eduardo Navarro Peña.”

20º.- Tener por efectuado el trámite de aclaración solicitado a **DOÑA MARIA DEL CARMEN GOMEZ JUARROS**, Magistrada del Juzgado de Menores Único de Vitoria-Gasteiz, y a la vista de sus alegaciones, se le concede licencia por asuntos propios retribuida, del artículo 252.2 del Reglamento de la Carrera Judicial solicitada, para los días 14 a 20 de abril de que dimana el presente trámite de alegaciones.

El presente Acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano/a de los Juzgados de Vitoria-Gasteiz, a sus efectos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

21º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, se acuerda por razones de urgencia, dando cuenta al Pleno del mismo Consejo en la próxima reunión que celebre a efectos de su ratificación si procede, ampliar, en una más, el número de plazas de Juez sustituto de los **Juzgados de Granada, Almuñécar, Baza, Guadix, Huéscar, Loja, Motril, Órgiva y Santa Fe (Granada)** en el año judicial 2008/2009, y el nombramiento para provisión de la misma de **DOÑA JOSEFA GARCÍA MARTÍN**, aceptando previamente su renuncia al cargo de **Magistrada suplente de la Audiencia Provincial de Málaga**, de conformidad con lo previsto en los artículos 143.5 y 147.1 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la insuficiencia del número de plazas de Juez sustituto inicialmente previsto para los Juzgados de las expresadas poblaciones en el presente año judicial, máxime habida cuenta de que cinco de ellos carecen actualmente de titular y de la falta de disponibilidad de los actualmente nombrados por las razones que constan en el expediente administrativo.

22º.- Tomar conocimiento y acusar recibo a la **Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares**, del Auto de fecha 19 de marzo de 2009, por el que se admite a trámite la querrela interpuesta contra el Magistrado-Juez del Juzgado de XXXXXXXX nº XX de los de XXXXXXXX, por presuntos delitos de prevaricación y cohecho. A los efectos previstos en el artículo 383 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y sin adoptar en el presente acuerdo ninguna resolución al respecto, procede recabar de la mencionada Sala, que comunique a la Comisión Permanente los avances procesales que se produzcan en la referida causa con el fin de pronunciar, en su día, la resolución pertinente.

23º.- Nombrar como profesores invitados de la **actividad multidisciplinar "Cooperación internacional civil y penal"** que tendrá lugar en la Escuela Judicial en Barcelona los días 14 al 16 de abril de 2009: a **DOÑA ELENA FARRÉ TREPAT**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 17 de Barcelona, y a **DON MAURICIO MANUEL MURILLO GARCÍA-ATANCE**, Magistrado del Juzgado de la Audiencia Provincial de Zaragoza quienes tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la propuesta aprobada por la Comisión Permanente en su reunión del día 10 de marzo de 2009 (acuerdo nº 56) y a la indemnización por gastos de desplazamiento que les corresponda según el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Conceder comisión de servicio, con derecho a indemnización, el día 15 de abril de 2009 a DOÑA ELENA FARRÉ TREPAT, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 17 de Barcelona, y el día 16 de abril de 2009 a DON MAURICIO MANUEL MURILLO GARCÍA-ATANCE, Magistrado del Juzgado de la Audiencia Provincial de Zaragoza.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Autorizar que dichas indemnizaciones y gastos de desplazamiento se imputen y sean pagados con cargo al presupuesto aprobado por la Comisión Permanente de 10 de marzo de 2009 (acuerdo nº 56).

24º.- Autorizar el desplazamiento de los Vocales del Consejo General del Poder Judicial **DON MIGUEL CARMONA RUANO Y DON ANTONIO M. MONSERRAT QUINTANA**, del 15 al 18 de abril de 2009 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "VIAJE INSTITUCIONAL AL BRASIL - ASISTENCIA A LA CELEBRACIÓN DEL 20 ANIVERSARIO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA EN BRASILIA - 2009"**, que tendrá lugar en **Brasilia y Fortaleza** (Brasil).

Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, a **DON JORGE CARRERA DOMENECH**, Letrado del Consejo General del Poder Judicial, del 15 al 18 de abril de 2009 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "VIAJE INSTITUCIONAL AL BRASIL - ASISTENCIA A LA CELEBRACIÓN DEL 20 ANIVERSARIO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA EN BRASILIA - 2009"**, que tendrá lugar en **Brasilia y Fortaleza** (Brasil).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los expresados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

25º.- 1.- Aprobar la celebración de la **"XVIII Reunión de Magistrados/as de Vigilancia Penitenciaria y de los Juzgados de Ejecutorias Penales"**, que se celebrará los días 2, 3, y 4 de Junio de 2009, (con entrada el día 1), en **Las Palmas de Gran Canaria**, con arreglo al contenido del Programa que se elaborará por el Grupo de Trabajo, elevándose a la Comisión Permanente, inmediatamente de que se disponga. Autorizar la asistencia al Encuentro de los Vocales Territoriales de Canarias.

2.- Conceder comisión de servicio a los Magistrados/as que se interesen en acudir a la mencionada Reunión, incluidos Ponentes, de cuya relación se dará cuenta a la Comisión Permanente, así como a los Ponentes, inmediatamente de que se disponga, con derecho al percibo de dietas, alojamiento y transporte correspondiente. Se adjunta a la documentación de este Acuerdo, como Anexo I, la relación de los Magistrados/as de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

3.- Aprobar el presupuesto para su ejecución, cuyo desglose por partidas y memoria explicativa se adjunta como Anexo II a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que ha sido debidamente fiscalizado por la Intervención del mismo Consejo, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de las medidas que para la mejor ejecución de la actividad implique redistribución, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. Los expresados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

El Presupuesto atiende los gastos de 45 Magistrados/as de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria, de 5 Ponentes no pertenecientes a la Carrera Judicial, 1 Magistrado Juez del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de la Audiencia Nacional, y de 17 Magistrados/as destinados en Audiencias Provinciales, en las Secciones competentes para resolver los recursos en materia de Vigilancia Penitenciaria, sin perjuicio de que el número que participe en estas Jornadas sea inferior. El máximo total de personas asistentes con cargo al Consejo es de 71, entre Magistrados/as, Ponentes, Letrados/as y un funcionario/a, por el importe máximo aprobado por la Comisión de 67.122,84€ (SESENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIDÓS, CON OCHENTA Y CUATRO EUROS), para la realización de esta actividad, que se imputará al programa 111 M del presupuesto del Consejo General del Poder Judicial para el año 2009, como consta en el presupuesto. El expresado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

4.- Comunicar el presente Acuerdo a los Vocales Territoriales de Canarias, a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía y las ciudades de Ceuta y Melilla, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Comunidad Valenciana, Castilla León, Castilla La Mancha, Cataluña, Extremadura, Galicia, La Rioja, Madrid, Murcia, Navarra y País Vasco. También al Jefe del Servicio de Inspección y a las Letradas del Consejo DOÑA ÁNGELES VELASCO GARCÍA, DOÑA MARIA SACRAMENTO FERNÁNDEZ VIVANCO, y de Relaciones Institucionales.

5.- Autorizar la celebración de una **Primera Reunión de dicho Grupo de Trabajo** que celebrará el día 14 de abril de 2009 en la sede central del Consejo General del Poder Judicial en Madrid, a las 10,00h, con el Orden del Día que se adjunta como Anexo IV, y al que se hace referencia en el apartado primero de este Acuerdo.

6.- Convocar a la reunión a los Magistrados integrantes del Grupo de trabajo, que se relacionan a continuación, notificando el Acuerdo a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de Madrid, Comunidad de Valencia y de Andalucía y las ciudades de Ceuta y Melilla.

- **DON ARTURO BELTRÁN MUÑOZ**, Magistrado de la Sección 5ª de la Audiencia Provincial de Madrid
- **DON JOSÉ LUIS CASTRO ANTONIO**, Magistrado del Juzgado Central de Menores y de Vigilancia Penitenciaria de la Audiencia Nacional



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- **DOÑA MONTSERRAT NAVARRO GARCÍA**, Magistrada del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Alicante
- **DOÑA ROSARIO PILAR GUEDEA MARTÍN**, Magistrada del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Huelva
- **DON ÁNGEL LUIS ORTIZ GONZÁLEZ**, Magistrado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Madrid

Conceder a los Magistrados anteriormente citados comisión de servicio para su asistencia al citado Encuentro, con derecho al percibo de los gastos de traslado a Madrid, y dietas. Con el citado Grupo colaborarán la Letradas DOÑA PILAR GONZÁLVEZ VICENTE, con destino en el Gabinete Técnico del Consejo General del Poder Judicial, y las letradas del Servicio de Inspección, Unidad XV, a quien le corresponden los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria. Se adjunta propuesta de Orden del Día Anexo IV.

Aprobar el presupuesto para su ejecución de MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (1.184,80 €), cuyo desglose por partidas y memoria explicativa se adjunta como Anexo III a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que ha sido debidamente fiscalizado por la Intervención del mismo Consejo, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de las medidas que para la mejor ejecución de la actividad implique redistribución de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta de lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

7. Solicitar la delegación de la ejecución del acuerdo en la Letrada del Gabinete Técnico DOÑA PILAR GONZÁLVEZ VICENTE.

26º.- 1.- Autorizar la asistencia a la reunión de trabajo del **Grupo de Investigación “La Prueba del Proceso Penal”**, que tendrá lugar el día 14 de abril de 2009 a las 11:00 horas, en el Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial en Madrid, a los Magistrados incluidos en el Anexo I que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, concediéndoles licencia por estudios relacionados con la función judicial y comisión de servicio, con derecho a las indemnizaciones que reglamentariamente correspondan.

2.- Autorizar el pago de las indemnizaciones que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, a los asistentes no miembros de la Carrera Judicial, incluidos en el Anexo I, con cargo al programa 111.O (“Formación y Selección de Jueces y Magistrados”) del presupuesto del Consejo para el ejercicio 2009.

27º.- Retirar del orden del día la propuesta de la Sección de Selección de la Escuela Judicial relativa a la rectificación de la relación definitiva de aspirantes admitidos a tomar parte en el proceso selectivo para el ingreso en la Carrera Judicial



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

por la categoría de Magistrado, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias objeto del orden penal, con devolución al órgano de procedencia, a fin de que amplíe la exposición en que se fundamenta, y una vez verificado se someta de nuevo a la Comisión Permanente.

28º.- Conceder comisión de servicio con derecho a indemnización a los Magistrados tutores y Jueces en prácticas de la 59ª Promoción para su asistencia a la **segunda de las reuniones en Pamplona y San Sebastián** el día 17 de abril de 2009 **en el ámbito de los diferentes Tribunales Superiores de Justicia**, con los profesores del área de prácticas tuteladas de la Escuela Judicial:

Magistrados Tutores:

DON JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Pamplona

DON EDILBERTO ESTEBAN IGLESIAS

Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 4 de Pamplona

DON ERNESTO JULIO VITALLÉ VIDAL

Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Pamplona

DON EVA CERÓN RIPOLL

Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 8 de San Sebastián

Jueces en prácticas:

DOÑA BEATRIZ MARÍA CASTIELLA SÁNCHEZ-OSTIZ

DOÑA MERITXELL QUELLA FORTUÑO

DOÑA SANDRA VÁZQUEZ CALATAYUD

DON XABIER ARAMENDI OLASAGASTI

Autorizar que dichas indemnizaciones y gastos de desplazamiento y alojamiento se imputen y sean pagadas con cargo al presupuesto aprobado por la Comisión Permanente de 11 de septiembre de 2008 (acuerdo nº 84). Los expresados gastos han sido fiscalizados de conformidad según el Informe de la Intervención de fecha 1 de abril de 2009

29º.- Acordar por razones de urgencia, conforme a lo establecido en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial y dando cuenta al Pleno del mismo Consejo en la próxima reunión que celebre a efectos de su ratificación si procede:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

1.- Autorizar el gasto necesario para la contratación, mediante procedimiento abierto, del **suministro de libros jurídicos para las Bibliotecas Judiciales y del Consejo durante 2009 y 2010**, por un importe máximo SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS EUROS (683.600,00 €), con el siguiente reparto por aplicaciones presupuestarias y anualidades:

		AÑO 2009	AÑO 2110
0801.111M.620	Biblioteca Madrid	43.000,00	43.000,00
0801.111O.620	Biblioteca Barcelona	62.200,00	62.200,00
0801.111P.620	Biblioteca CENDOJ	60.000,00	60.000,00
0801.111O.226.06	Convenios	6.000,00	6.000,00
0801.111P.620	Bibliotecas judiciales	170.600,00	170.600,00
	TOTAL	341.800,00	341.800,00

El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo en los términos de su informe de 1 de abril de 2009.

2.- Autorizar la actualización de las Bibliotecas Judiciales que se detallan en la documentación de este Acuerdo y de las tres Bibliotecas del Consejo por el importe que en la misma se especifica, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de las medidas que, para la mejor ejecución de las actividades, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado.

3.- Delegar en el Secretario General la determinación de las Bibliotecas Judiciales que serán actualizadas durante 2010 y la dotación correspondiente a cada una de ellas, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado.

30º.- Aprobar la celebración en el Tribunal Superior de Justicia de Aragón del **curso "Informar en Justicia"** con un presupuesto máximo de CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (4.297,60 euros) según se detalla en la Memoria económica que se adjunta, junto con el programa del Curso. Este gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

31º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Escuela Judicial relativa a la selección de miembros de la Carrera Judicial que se relacionan en el Anexo I que se incorpora a la documentación de este Acuerdo, como suplentes para participar en las **actividades de formación del Plan Estatal (Formación Jurídica Especializada, Formación Jurídico Económica, Formación Medioambiental, Formación sobre Siniestrabilidad Laboral, Formación sobre Inmigración, Foro Permanente de Estudios Judiciales Europeos, Foro sobre Justicia y Discapacidad y Foro sobre Igualdad)** para el año 2009, en las mismas condiciones



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

que los así seleccionados por Acuerdo de la Comisión Permanente de 3 de marzo de 2009 (Acuerdo 47º).

32º.- Desestimar la propuesta de la Comisión de Inspección, por la que se solicitaba la promoción de una medida de comisión de servicios a favor de **DOÑA LUZ NODAR MONTES**, Secretaria del Servicio de Inspección, para continuar prestando servicio en el Consejo General del Poder Judicial hasta la cobertura de la plaza que resulta vacante como consecuencia de su cese por acuerdo del Pleno de 26 de marzo de 2009.

33º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia, desestimar la solicitud de suspensión instada en el **recurso de alzada número 68/09**, interpuesto por **DON JORGE MARTÍNEZ RIBERA**, Magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7 de Gandia (Valencia), actualmente en comisión de servicio, con relevación de funciones, en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 5 de Valencia, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente de este Órgano Constitucional, de fecha 3 de marzo de 2009, por el que se desestima la propuesta del Servicio de Personal Judicial de renovación de la citada comisión de servicio.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente Acuerdo a la parte recurrente y comuníquese al Servicio de Personal Judicial del Consejo General del Poder Judicial.

Elévese al Pleno de este Consejo, para su ratificación, si procede.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las trece horas y treinta minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL